



**ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**

Efectuada el día 15 de septiembre de 2021 en punto de las 13:47 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 002 de fecha 10 de septiembre de 2021, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Electo, a efecto de celebrar la I Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Presentación de las temáticas y elección del(a) Secretario(a) de Gobierno Municipal, Director(es) y Contralor(a) Municipal y toma de protesta, en su caso;
6. Autorización para que el Presidente Municipal realice todos los trámites necesarios para gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial;
7. Designación, en su caso, del(a) Oficial del Registro Civil;
8. Autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones;
9. Clausura de la Sesión.

Al comenzar con el desarrollo de la Sesión, bajo la conducción del Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Primer Regidor, puesto que aún no se ha nombrado al titular de la Secretaría de Gobierno Municipal, inician con el Punto No. 1. Pase de lista. Por solicitud del Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, el Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Primer Regidor, realiza en pase de lista y da a conocer los siguientes resultados:

*Abel Mojero Hinojosa*



NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SINDICA MUNICIPAL	•	
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL	•	
PROFRA GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

Sin más comentarios por asentar, pasan al Punto No. 2. Declaratoria de quórum. En atención al punto anterior, al encontrarse presentes 11 (once) miembros de 11 (once) integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, se configura el quórum exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Primer Regidor, cuestiona si alguien desea agregar algún punto al orden del día. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal, pide que se agregue al orden del día el Otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 – 2024. Tras no existir más solicitudes, con la modificación señalada, se somete a consideración el orden del día para celebrar esta Sesión. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda que el orden del día para desarrollar esta I Sesión Extraordinaria será el que enseguida se plasma:**

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Presentación de las ternas y elección del(a) Secretario(a) de Gobierno Municipal, Directores(as) y Contralor(a) Municipal y toma de protesta, en su caso;
6. Autorización para que el Presidente Municipal realice todos los trámites necesarios para gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial;
7. Designación, en su caso, del(a) Oficial del Registro Civil;
8. Autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones;
9. Otorgamiento de poder especial para pleitos y cobranzas para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, en su caso;
10. Clausura de la Sesión.

Abel Mojarro Hinojosa



Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 13:54 horas del día 15 de septiembre de 2021, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la I Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas Punto No. 5. Presentación de las ternas y elección del(a) Secretario(a) de Gobierno Municipal, Directores(as) y Contralor(a) Municipal y toma de protesta. en su caso. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, haciendo uso de su facultad conferida por el Artículo 60, inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio, da a conocer las ternas que tiene contempladas para ocupar los cargos de Secretario de Gobierno, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Seguridad Pública Municipal, informando que para Secretario(a) de Gobierno Municipal ha contemplado a las siguientes personas, haciendo mención que una vez dado a conocer el nombre de las personas se les hará llegar el currículum y se dará un receso para posteriormente regresar a votar:

- \* Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros
- \* C. Alma Delia Rodríguez Sandoval y
- \* C. María Guadalupe Silva Salazar

Para Tesorero Municipal la terna queda integrada por las siguientes personas:

- L.C. Armando Ruiz González
- C. Guadalupe Belén Joaquín Bautista
- C. Cecilia Villalpando Avelar

Para la Dirección de Desarrollo Económico:

- L.C. Guillermo Martínez Valenzuela
- Prof. Salvador Ibarra González
- Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes

Para la Dirección de Obras Públicas:

- Juan Carlos Villalpando García
- Ing. Jesús Esparza Flores
- Ing. Abraham Medina Macías

En la Dirección de Seguridad Pública:

- José Manuel García Espada
- C. Jesús Armando Medina Vázquez
- C. Miguel Ramírez Saldaña

El C. Presidente Municipal cuestiona si la primera minoría de Regidores ya cuenta con la propuesta de terna para la elección del titular del Órgano Interno de Control. El Ing. Salvador Sandoval

Abel Majarro Hingosa



Sandoval, Regidor Municipal por Movimiento Ciudadano, comenta que aún no cuentan con la terna para el cargo antes mencionado. Entonces, Siendo las 14:00 horas del día de la fecha, el C. Presidente Municipal declara un receso para que valoren las ternas mencionadas y una vez agotado este, se proceda a consultar la votación. Tras agotarse el término del receso, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, comenta que se dieron algunos casos, por lo que, si una vez nombrados a los funcionarios estos no presentan su documentación completa, les sea revocado el nombramiento y se vuelva a realizar uno nuevo a alguien más. El Ing. Salvador Sandoval Sandoval, Regidor Municipal, solicita que se estipule en el acta que no se están presentando las ternas con Paridad de Género y no se están cumpliendo con los requisitos que marca la Ley Orgánica del Municipio. Así mismo, las Regidoras Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta se adhieren a la inconformidad presentada por el Regidor Salvador Sandoval Sandoval y dicen opinar en el mismo sentido. Reitera el C. Presidente Municipal que la ley exige los requisitos ahí establecidos para quien resulte nombrado, si una vez votado, este no cumple le será revocado el nombramiento. Tras estas manifestaciones, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, propone que se someta a votación si con las ternas que se acaban de presentar se realiza la elección o se modifican. El Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Primer Regidor, consulta la votación y al resultar 7 votos a favor de continuar con la votación de las ternas antes presentadas, proceden con la elección de los funcionarios. En la terna presentada para Secretario de Gobierno, Alma Delia Rodríguez Sandoval obtiene 5 votos a favor; el Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros es favorecido con 6 votos y María Guadalupe Silva Salazar no obtuvo ningún voto. Entonces, por mayoría, al contar con 6 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas nombra al Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros como Secretario de Gobierno Municipal por un tiempo determinado de 3 meses contados a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser ratificado posteriormente si así lo decide dicho cuerpo colegiado. Lámesse para que rinda protesta. Proceden con la votación respecto de la terna para Director de Obras y Servicios Públicos Municipales. Por el Ing. Jesús Esparza Flores se contabilizan 0 votos, para Juan Carlos Villalpando García hay 1 voto a favor y para el Ing. Abraham Medina Macías resultan 10 votos a favor. Debido a lo anterior, por mayoría, al obtener 10 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda nombrar al Ing. Abraham Medina Macías como Director de Obras y Servicios Públicos Municipales por un tiempo determinado de 3 meses, contados a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser ratificado posteriormente si así lo decide dicho cuerpo colegiado. Sobre la terna para Director de

Abel Mojarro Hinojosa



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
UNA NUEVA HISTORIA

Desarrollo Económico y Social, Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes acumula 7 votos a favor; Salvador Ibarra González recibe 1 voto a favor y Guillermo Martínez Valenzuela tiene 0 votos favorables, por lo que 3 votos son clasificados como abstención. Entonces, por mayoría, tras recibir 7 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda nombrar a la Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes como Directora de Desarrollo Económico y Social por un tiempo determinado de 3 meses, contados a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser ratificada posteriormente si así lo decide dicho cuerpo colegiado. En la terna para Tesorero Municipal, el L.C. Armando Ruíz González resulta favorecido con 11 de los 11 votos de los integrantes, por lo anterior, Cecilia Villalpando Avelar y Guadalupe Belén Joaquín Bautista no obtuvieron votos. Así que, por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda nombrar al L.C. Armando Ruíz González como Tesorero Municipal por un tiempo determinado de 3 meses, contados a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser ratificado posteriormente si así lo decide dicho cuerpo colegiado. Finalmente, para el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal, José Manuel García Espada no obtiene votos a favor, Miguel Ramírez Saldaña acumula 11 votos a favor y Jesús Armando Medina Vázquez ya no alcanzó votos. En conclusión, por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda nombrar al C. Miguel Ramírez Saldaña como Director de Seguridad Pública Municipal por un tiempo determinado de 3 meses, contados a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser ratificado posteriormente si así lo decide dicho cuerpo colegiado. Enseguida invitan a los funcionarios designados a pasar al salón de cabildo para que rindan la protesta de ley consagrada en el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, procediendo el C. Presidente Municipal a preguntarles: “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanan, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado?”, a lo que contestan los anteriores funcionarios: “Sí protesto”. Enseguida el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez replica: “Si así no lo hicieran, la Nación y el Estado se los demande”. Posteriormente, La Lic. Martha Patricia López Meléndez solicita el uso de la voz y le es otorgado, por lo que procede a manifestar: “Le pido a todos y cada uno de los Directivos que el día de hoy comienzan esta encomienda, que se desempeñen con lealtad y compromiso para con el pueblo de Jalpa, para el bien de nuestra gente y de nuestro Municipio, en hora buena”. El Prof.

Abel Mojarro Hinojosa



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •  
UNA NUEVA HISTORIA

Alfredo Javier Reyes Salazar cuestiona si alguno de los Directivos desea manifestar algunas palabras. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros agradece a cada uno de los Regidores de la mesa de Cabildo la oportunidad que se les está brindando, pues saben perfectamente del gran compromiso y la responsabilidad que esto implica, sin embargo, desea manifestarles a nombre de sus compañeros que su compromiso y su lealtad, además de su trabajo integro estará 100% dedicado al pueblo Jalpense y obviamente al Honorable Ayuntamiento que en esta ocasión encabeza nuestro Presidente Municipal, el Lic. Noé Guadalupe. Una vez asumida su función, el Prof. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, pasa a ocupar su lugar en la mesa del cabildo y dará fe de lo acontecido en esta Sesión. Punto No. 6. Autorización para que el Presidente Municipal realice todos los trámites necesarios para gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial. El Prof. Alfredo Javier Reyes Salazar pregunta si están de acuerdo en aprobar este punto. La Regidora Blanca Pedroza Conchas considera que ese tema no es lo más lógico que se deba presentar ahora porque el Presidente cuando va a realizar una salida debe presentar un proyecto sobre lo que hará y a donde irá, porque si ahora se le aprueba ese punto, él se puede ir con toda la libertad del mundo. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, comunica que siempre estará saliendo y velará por ir a buscar recursos, pues jamás irá por cuestiones de otra índole y solicita que le apoyen, pues habrá cosas importantes que no tendrán la oportunidad de poderlos reunir a fin de poderse trasladar, pues no es cuestión personal de Noé, sino del Municipio para lo que vamos a gestionar y coincide en que de nada sirve que esté en la Ciudad de México si no trae un proyecto y jamás hará ese tipo de acciones, pues Jalpa nos necesita aquí y necesitamos de hacer gestión en los diferentes niveles de gobierno, comprometiéndose a que en cada una de las salidas sea mayor el beneficio y no sea salir por salir, pues estará enviándoles los proyectos que habrán de traer, ya que esta será una Administración transparente en todos los sentidos para que se estén dando cuenta de lo que se está haciendo y pide de la comprensión de todos, reiterando que siempre será en Beneficio de Jalpa. La Regidora Blanca Pedroza Conchas expone que para ella, si se tiene que convocar al Ayuntamiento 5 veces al mes, lo haga a la hora que sea para estar aquí y no por la comodidad de quedarnos en casa, pues una salida a la Ciudad de México tiene un costo diferente a cualquier otro. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, refiere que a partir de ahora nosotros estamos a disposición del pueblo de Jalpa las 24 horas del día e incluso se llegará a sacrificar la cuestión familiar para seguir atendiendo al pueblo y el compromiso no solo con el Ayuntamiento, sino de su persona hacia la sociedad de Jalpa es hacer que rinda cada peso que tenga esta Administración, porque no es de nosotros, sino del

Abel Mojarro Hinojosa



pueblo y se compromete a velar por esa parte pero pide el apoyo porque las salidas nunca serán cuestión de turismo, sino porque Jalpa lo requiere. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta se manifiesta a favor de que en cada ocasión que se requiera, el Ayuntamiento sea convocado. Una vez que se consideró **bastantemente discutido** este tema, el C. Primer Regidor somete este punto a votación. **Por mayoría, al obtener 9 votos a favor y 2 abstenciones (de las Regidoras Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza que el Presidente Municipal realice todos los trámites necesarios para gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial.**

Passan al Punto No. 7. Designación, en su caso, del(a) Oficial del Registro Civil. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, comunica que para este cargo se estaría Designando a la Lic. Alma Delia Rodríguez Sandoval, ya que para ello se exige que la persona titular cuente con la Licenciatura en Derecho y en próximos días se estará realizando el registro de las firmas para no detener estos trámites, ya que es uno de los departamentos que más demanda tiene y se estará haciendo lo propio. Se consulta la votación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda Designar a la Lic. Alma Delia Rodríguez Sandoval como Oficial del Registro Civil del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por un tiempo determinado de 3 meses, contados a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser ratificada posteriormente si así lo decide dicho cuerpo colegiado.** Punto No. 8. Autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones. El C. Presidente Municipal se compromete a notificar al Ayuntamiento con tiempo sobre el tema a cubrir y lo que se hará una vez que resulte alguna salida hacia otro país. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval solicita que se asiente en el acta de cabildo que a él le gustaría que cada vez que fuera a salir del país el Presidente, se le notifique al Ayuntamiento. **Por mayoría, al obtener 9 votos a favor y 2 en contra (de las Regidoras Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza que el Presidente Municipal salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones.** Punto No. 9. Otorgamiento de poder especial para pleitos y cobranzas para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, en su caso. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, solicita que se otorgue un poder especial de representación a los Licenciados Silva Espinoza Pérez y/o Octavio Arteaga Arteaga y/o

Abel Mojarro Hinojosa

ARC



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
UNA NUEVA HISTORIA

Abelardo Arteaga Arteaga para la representación legal del H. Ayuntamiento en los asuntos laborales, civiles y administrativos. Pregunta la Regidora Blanca Pedroza Conchas: "¿ellos qué cargo van a ocupar aquí, se les va a dar un sueldo a todos?". Responde la C. Síndico Municipal que la intención de este poder es para desempeñar en varios rubros, ya que no tiene caso que por atender una audiencia de carácter laboral, la Síndico Municipal tenga que salir del Municipio. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta cuestiona si esas personas entrarían en la nómina de la Presidencia. La C. Síndico Municipal informa que no sería como nómina, pues llevarían ellos sus honorarios y se le pagará por el servicio que realice. El C. Presidente Municipal menciona que hasta ahora no hay un Jurídico nombrado y estas personas estarán ayudando, dando seguimiento en la Junta de Conciliación y Arbitraje y únicamente uno de ellos sería a quien se le pagarían los honorarios y posteriormente se valorará si será sobre honorarios o sobre sueldo. La Regidora Blanca Pedroza Conchas solicita que se asiente en el acta de cabildo que la Lic. Silvia Espinoza Pérez sería la persona que estará recibiendo el pago de honorarios. La C. Síndico Municipal comenta que al igual que los demás directivos este poder será por 3 meses también. La Regidora Blanca Pedroza Conchas pide se especifique que los honorarios no deberán rebasar el monto que percibía la persona que anteriormente se ostentaba como Asesor Jurídico del Municipio. Se somete a votación el punto. Por mayoría, al obtener 10 votos a favor y 1 en contra (del Regidor Salvador Sandoval Sandoval), el H. Ayuntamiento 2021 - 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda otorgar poder especial para pleitos y cobranzas a los Licenciados Silvia Espinoza Pérez y/o Octavio Arteaga Arteaga y/o Abelardo Arteaga Arteaga para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 en términos del primer párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de conformidad con el primer párrafo del Artículo 1939 mil novecientos treinta y nueve del Código Civil para el Estado de Zacatecas, y su correlativo de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana y el del Distrito Federal (o la Ciudad de México), con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, por lo que el mandatario de manera enunciativa más no limitativa queda facultado para interponer el Juicio Constitucional o de Amparo, desistirse de él, transigir y comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, consultar, recibir pagos, expedir recibos; comparecer ante cualquier autoridad Administrativa, Judicial, incluso Laboral (de conformidad con lo que establece la ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y/o la Ley Federal del Trabajo en su plenitud) de diversa índole ya sea del ámbito Federal, Estatal o Municipal; interponer denuncias o querrelas en el Ministerio Público del fuero común o federal en

Abel Mojarro Hinojosa





términos de los Artículos 225 y 423 párrafo quinto del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como desistirse de ellos; interponga demandas y reconvencciones y en su caso contestarlos y la evacuación de vistas; ofrezca y desahogue cualquier clase de prueba o medio de convicción; ofrezca y presente testigos, tache los de la parte contraria, oponga excepciones dilatorias y perentorias; rinda toda clase de pruebas autorizadas por la ley adjetiva, reconozca firmas y documentos, y redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria. Lo anterior por un tiempo determinado de 3 meses, **contados a partir del día 15 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2021.** Punto No. 10. Clausura de la Sesión. Tras no contar con más puntos en el orden del día, siendo las 15:42 horas del día 15 de septiembre de 2021, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente Clausurada la I Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Damos Fe, Prof. Alfredo Javier Reyes Salazar, Primer Regidor y Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS

REGIDORES:

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR

PROFRA. GUILLEMERMINA RIVERA GONZÁLEZ

C. ABEL MOJARRO HINOJOSA

C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS

C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA

ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL

LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS

LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA